



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑIA**

**DURALLANTA S.A.**

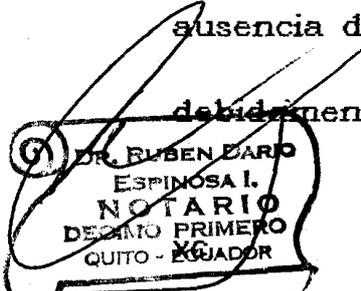
CAPITAL ANTERIOR:	USD \$	554.000,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD \$	87.000,00
CAPITAL ACTUAL:	USD \$	641.000,00

**Di:**

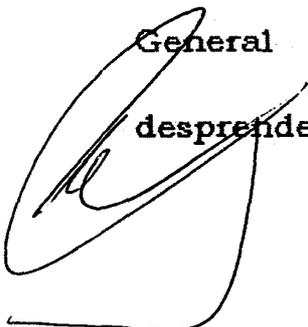
.....

**Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de mayo del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **Juan Manuel Parra Vacas**, en su calidad de Subgerente y Representante Legal en ausencia del Gerente General de la Compañía, y además debidamente autorizado por la Junta General

  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DURALLANTA S.A.**, según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **DURALLANTA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Juan Manuel Parra Vacas, en su calidad de Subgerente y Representante Legal en ausencia del Gerente General de la Compañía **DURALLANTA S.A.**, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se





**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

0002 - 2 -

acompaña como documento habilitante a este instrumento.-

El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para

contratar y obligarse.- El compareciente actúa debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía, celebrada el día ocho de marzo

del año dos mil cuatro.- Una copia de dicha Acta de Junta

General, se acompaña como parte integrante del presente

instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**UNO:** La compañía DURALLANTA S.A., se constituyó

mediante Escritura Pública otorgada el primero de Octubre

de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Público

Décimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro

Mercantil de Quito, el dieciséis de noviembre del mismo

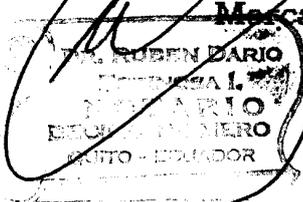
año.- **DOS:** Mediante escritura pública otorgada el veinte y

uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho ante el

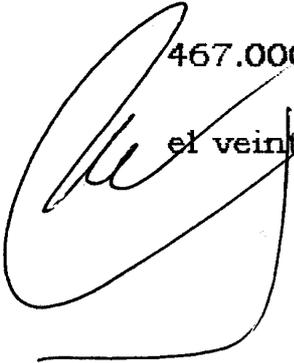
Notario Público Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén

Darío Espinosa Idrobo, que fuera inscrita en el Registro

Mercantil de Quito el siete de Septiembre de mil novecientos



noventa y ocho, la compañía DURALLANTA S.A., aumentó su capital a la suma de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América ( USD. 80.000,00).- **TRES:** Mediante escritura pública otorgada el seis de Julio de dos mil uno, ante el Notario Público Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de Enero de dos mil dos, la compañía DURALLANTA S.A., aumentó su capital a la suma de trescientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América ( USD. \$ 384.000,00).- **CUATRO:** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio de dos mil dos, ante el Notario Público Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintidós de octubre de dos mil dos, la compañía DURALLANTA S.A., aumentó su capital a la suma de cuatrocientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América ( USD. \$ 467.000,00).- **CINCO:** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de mayo de dos mil tres, ante el Notario





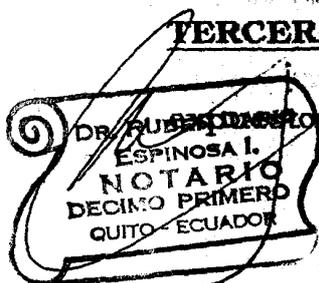
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

0003

- 3 -

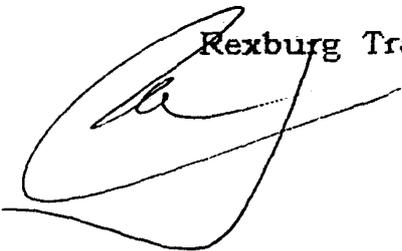
Público Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de agosto del dos mil tres, la compañía DURALLANTA S.A., aumentó su capital a la suma de quinientos cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América ( USD. \$ 554.000,00 ).- **SEIS:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el ocho de Marzo del dos mil cuatro, resolvió aumentar su capital social en la suma de ochenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América ( USD. \$ 87.000,00) es decir, de la suma de quinientos cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América ( USD. \$ 554.000,00) que tiene actualmente, pasa a tener la suma de seiscientos cuarenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América ( USD. \$ 641.000,00).- De la misma manera, esa Junta General Extraordinaria decidió reformar el artículo Quinto de su Estatuto Social.- **CLAUSULA**

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes



el compareciente, en la calidad en la que

comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía DURALLANTA S.A., eleva su capital en la suma de ochenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 87.000,00), que se realizará mediante la capitalización de los saldos constantes en las cuentas de Reserva Legal y Utilidades Retenidas, de conformidad con el cuadro que forma parte del Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como documento habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía el de seiscientos cuarenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 641.000,00), el que se encuentra dividido en seiscientos cuarenta y un mil (641.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América ( USD. \$ 1,00) cada una.- Se deja expresa constancia de que la nacionalidad de los accionistas de la compañía es ecuatoriana, a excepción de las compañías, Inversiones Panamaribo que es de nacionalidad panameña y Wild Orchid Estates Limited y Rexburg Trading Inc., que se constituyeron en las Islas





**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

0004

- 4 -

Virgenes Británicas.- La inversión que realizan estas compañías, en el presente aumento de capital tiene el carácter de extranjera directa.- **CLAUSULA CUARTA:**

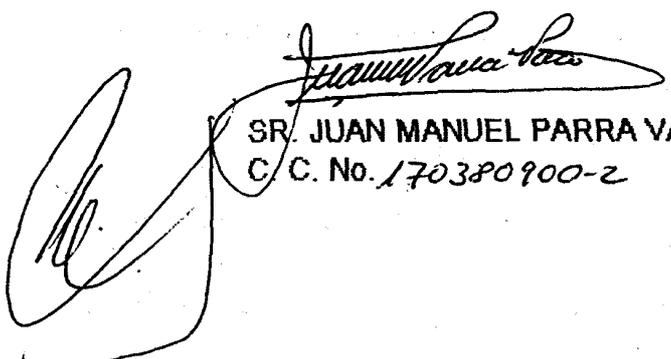
**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el texto que consta del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION**

**JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía.-

Declara también que la compañía DURALLANTA S.A., no es contratista con el Estado.- **CLAUSULA SEXTA:**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como

documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: **UNO.**- Copia certificada del nombramiento de Subgerente y Representante Legal en ausencia del Gerente General de la Compañía DURALLANTA S.A., en favor del señor Juan Manuel Parra Vacas.- **DOS.**- Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el ocho de Marzo de dos mil cuatro.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Sandra Ma. Chiriboga D., Abogada con matrícula profesional número tres mil ciento cuarenta, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. JUAN MANUEL PARRA VACAS.  
C. C. No. 170380900-2

Al Notario:  
Sandra Ma. Chiriboga D.



Quito, 22 de Mayo del 2002.

Señor:  
**JUAN MANUEL PARRA VACAS.**  
 Presente.-

Estimado Señor:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía DURALLANTA S.A., llevado a cabo el 26 de Marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegirle Subgerente de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legítimamente reemplazado.

Sus atribuciones y deberes son los consignados en el Estatuto de la compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, le corresponde al Gerente General de la misma.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por la designación.

La Compañía Durallanta S.A. se constituyó ante el Notario Decimonoveno del cantón Quito, el primero de Octubre de 1.979, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 1.979.

Ruégole pues, aceptar el nombramiento, para proceder a la inscripción en el mismo Registro Mercantil.

Atentamente,

**ING. CARLOS AVELLAN A.**  
**PRESIDENTE**

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto. Fecha ut supra.-Quito.

**SR. JUAN MANUEL PARRA VACAS.**

C.I. 170380900-2 - La Compañía Durallanta S.A. tuvo un aumento de capital el 21-07-1998 en la Notaría Ibra e inscrita el 07-09-1998. Lo agregado vale.

**LABORES DEL REENCAUCHE EN FRIO**

**DURALLANTA S.A.** Panamericana Sur Km. 11  
 Apartado 17-01-2164  
 PBX: (593-2) 2691 018 / 2691 130  
 2690 404 / 2694 905  
 FAX: (593-2) 2691 116  
 E-mail: durallan@ulo.satnet.net  
 Quito - Ecuador

**DURABANDA S.A.** Parque Industrial Cuenca  
 Cornelio Vintimilla y  
 calle interior (esq.)  
 Telefax: (593-7) 801 022 / 863 292  
 Fax: (593-7) 866 385  
 E-mail: duraband@cue.satnet.net  
 Cuenca - Ecuador

**DOUCAS S.A.** Vía a Daule Km 10 ¼  
 Apartado 09-04-129  
 PBX: (593-4) 2253 310 / 2250 985  
 FAX: (593-4) 2250 984  
 E-mail: doucas@gye.satnet.net  
 Guayaquil - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4 del Registro de Nombramientos Tomo 13 Quito, a 26 AGO 2002

REGISTRO MERCANTIL

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



*Raul Gaybor Secaira*



0006



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DURALLANTA S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 8 DE MARZO DEL 2004**

En la ciudad de Quito, D.M., en el inmueble s/n de la Panamericana Sur, Km. 11, sector Guamaní, el día de hoy, 8 de marzo de 2004, a las 08:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con la presencia de las siguientes personas: Señorita Rocío Carvajal Alcívar, en representación de las compañías INVERSIONES PANAMARIBO S.A.; REXBURG TRADING INC., y WILD ORCHID ESTATES LIMITED, conforme consta de los documentos adjuntos al expediente de esta acta de Junta General; y, por sus propios y personales derechos los señores: Sra. Rosario Arteta de Guzmán y Sr. Juan Manuel Parra Vacas.

Por encontrarse presente la totalidad de los representantes del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre los siguientes temas: Informe de Administración, Comisario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2003.
2. Destino de la Utilidades generadas en el Ejercicio Económico 2003.
3. Resolución sobre el Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.
4. Nombramiento de Presidente, Miembros del Directorio y Comisario.
5. Autorización para que el Gerente y Subgerente de la compañía realicen gastos de gestión, y para que puedan realizar viajes de visita a Bandag y a ferias relacionadas con los intereses de la compañía.
6. Autorización para la realización de las gestiones legales relacionadas con las decisiones adoptadas en esta junta.

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, Sr. Ing. Carlos Avellán y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Juan José Avellán Arteta.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

**1. INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO Y BALANCE DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2003:**

Por orden de la Presidencia, se da lectura a los Informes correspondientes al ejercicio económico de 2003, presentados por los Administradores, Comisario, y el Balance de la compañía. Los informes antes referidos son aprobados, sin observaciones, por esta Junta general.

**2. DESTINO DE LAS UTILIDADES:**

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y dice que las utilidades netas generadas en el Ejercicio Económico de 2003, llegan a la suma de USD \$ 120,864.41, y que luego de las deducciones legales del caso, queda un saldo final de libre disposición de USD \$ 87,324.03, que propone se distribuya de la siguiente manera:

**LIDERES DEL REENCAUCHE EN FRIO**

---

 <p><b>DURALLANTA S.A.</b> Panamericana Sur Km. 11 QUITO - ECUADOR Teléfono: 17-01-2164 PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130 2690-404 / 2694-905 FAX: (593-2) 2691-116 E-mail: durallan@uio.satnet.net Quito - Ecuador</p>	<p><b>DURABANDA S.A.</b> Parque Industrial Cuenca Cornelio Vintimilla y calle interior (esq.) Telefax: (593-7) 801-022 / 863-292 Fax: (593-7) 866-385 E-mail: duraband@cue.satnet.net Cuenca - Ecuador</p>	<p><b>DOUCAS S.A.</b> Vía Daule Km 10½ Apartado 09-04-129 PBX: (593-4) 2110-310 / 2110-985 FAX: (593-4) 2110-984 Email: doucas@gye.satnet.net Guayaquil - Ecuador</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Reserva Legal: USD \$ 8,732.40
- Utilidades de Libre Disposición: USD \$ 78,591.63

Propone luego a la Junta General que dichas utilidades de libre disposición sean reinvertidas, de modo que, en virtud de las disposiciones tributarias legales y reglamentarias actualmente en vigencia, el Impuesto a la Renta se vea reducido del 25% al 15%. La reinversión de utilidades debe darse mediante un aumento de capital en la compañía. Dice además el Gerente General que esta medida contribuirá a mejorar el flujo de fondos que se ha visto afectado por las inversiones realizadas en maquinaria, por lo que pone a consideración de la Junta General esta propuesta.

Se deja constancia expresa de la unánime aprobación de la Junta General para la Participación Especial en los resultados del ejercicio económico del año 2003, para los Administradores de la empresa, en iguales porcentajes que los años anteriores.

La Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas de la empresa, resuelve aceptar el planteamiento hecho por el Gerente General, y acuerda retener el monto de las utilidades de libre disposición generadas en el Ejercicio Económico de 2003, y reinvertirlas mediante el aumento de capital de la compañía, que se tratará más adelante.

### 3. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que en virtud de la decisión adoptada en el anterior punto del orden del día, es necesario proceder con el aumento de capital de la compañía en una suma por lo menos igual al monto de las utilidades reinvertidas, y que ello debe ocurrir antes del 31 de Diciembre del presente año. Por esta razón, propone la realización de un aumento del capital social de la compañía en la suma de ochenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 87,000.00), que se realizará mediante la capitalización de los saldos constantes en las cuentas de Reserva Legal, por la suma de USD \$ 8,408.37 y Utilidades Retenidas, por la suma de USD \$ 78,591.63, de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación:

Accionista	Capital actual	Utilidades Retenidas	Reserva Legal	Capital Total	No. De Acciones
1 INV. PANAMARIBO	232,511.00	32,984.05	3,528.95	269,024.00	269.024
2 REXBURG TRADING	189,170.00	26,835.86	2,871.14	218,877.00	218.877
3 WILD ORCHID ESTATES LIMITED	66,827.00	9,480.73	1,014.27	77,322.00	77.322
Judith Rosario Arteta	37,792.00	5,361.41	573.59	43,727.00	43.727
Juan M. Parra Vacas	27,700.00	3,929.58	420.42	32,050.00	32.050
<b>TOTAL</b>	<b>554,000.00</b>	<b>78,591.63</b>	<b>8,408.37</b>	<b>641,000.00</b>	<b>641.000</b>

Con este aumento, el capital social de la compañía, que es actualmente de quinientos cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 554,000.00) pasará a ser de la suma de seiscientos cuarenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 641,000.00)

La Junta aprueba la propuesta del Gerente General de la compañía, así como el cuadro presentado y las cifras en él constantes, manifestando los accionistas de la compañía su

expresa renuncia al derecho preferente que les corresponde, a excepción del Sr. Juan Manuel Parra Vacas, cuyo derecho preferente ha sido respetado en el cuadro transcrito. A continuación, toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en vista del aumento de capital acordado, es necesario reformar el contenido del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone el siguiente texto:

**"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de seiscientos cuarenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 641,000.00) que se encuentra dividido en seiscientos cuarenta y un mil (641.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una."

**4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, VOCALES DEL DIRECTORIO Y COMISARIO:**

En vista que los nombramientos de los actuales administradores de la compañía, se encuentran ya caducados, esta Junta General, decide de manera unánime, realizar las siguientes designaciones:

- Presidente de la Compañía: Ing. Carlos Avellán Arteta
- Vocales Principales del Directorio: Ing. Carlos Avellán Arteta, Ing. Felipe Avellán Arteta, Sra. Patricia Avellán Arteta.
- Primer Vocal Suplente: Sr. Patricio Avellán Acosta.
- Segundo Vocal Suplente: Sra. Catalina Díaz de Parra.
- Tercer Vocal Suplente: Sra. Mónica de Avellán.
- Comisario: Sra. Cecilia Lobato.

Las designaciones realizadas, se las hace por los períodos constantes en el Estatuto Social de la Compañía. Se ordena que por secretaría se redacten los nombramientos correspondientes y que una vez aceptado el de Presidente, se lo mande inscribir en el Registro Mercantil correspondiente, delegando al Gerente General de la Compañía para que suscriba a nombre de esta Junta General, los referidos nombramientos.

Finalmente, la Junta General delega al Gerente General en funciones para que determine las remuneraciones de las persona designadas para los cargos referidos en este punto del orden del día

**5.- AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE, SUBGERENTE Y ASISTENTE DE GERENCIA DE LA COMPAÑIA REALICEN GASTOS DE GESTION, Y PARA QUE PUEDAN REALIZAR VIAJES DE VISITA A BANDAG Y A FERIAS RELACIONADAS CON LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA.**

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone la importancia para la compañía del viaje de sus administradores a Bandag y a las ferias relacionadas con los intereses de la empresa y solicita además la autorización para la realización de gastos de gestión en el ejercicio económico del año 2004. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar estas explicaciones resuelve:

5.1.- Autorizar al Gerente General, Subgerente y Asistente de Gerencia para que realicen los viajes que fueran necesarios al proveedor, BANDAG, a fin de mantener conversaciones

**LIDÉRES DEL REENCAUCHE EN FRÍO**

**DURALLANTA S.A.**  
Panamericana Sur Km. 11  
Quito 17-01-2164  
Tel: (593-2) 2691-018 / 2691-130  
FAX: (593-2) 2694-905  
E-mail: durallan@uio.satnet.net  
Quito - Ecuador

**DURABANDA S.A.**  
Parque Industrial Cuenca  
Cornelio Vintimilla y  
calle interior (esq.)  
Telefax: (593-7) 801-022 / 863-292  
Fax: (593-7) 866-385  
E-mail: duraband@cue.satnet.net  
Cuenca - Ecuador

**DOUCAS S.A.**  
Via Daule Km 10½  
Apartado 09-04-129  
PBX: (593-4) 2110-310 / 2110-985  
FAX: (593-4) 2110-984  
Email: doucas@gye.satnet.net  
Guayaquil - Ecuador



y aprovechar de las experiencias de las demás franquicias en los nuevos productos que en un futuro pueda ofertar la empresa en el Ecuador, autoriza además para que realicen los viajes que fueran necesarios a las ferias que a nivel mundial pudieran realizarse sobre los temas concernientes al objeto social de la empresa.

5.2.- Autorizar al Gerente General y al Subgerente de la compañía, para que realicen los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

**6. AUTORIZACION PARA REALIZACION DE GESTIONES LEGALES RELACIONADAS CON LAS DECISIONES ADOPTADAS EN ESTA JUNTA.**

Finalmente, esta Junta General, faculta al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar las determinaciones adoptadas en esta Junta General, y especialmente para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 09:40

**ING. CARLOS AVELLAN A.  
PRESIDENTE**

**SR. JUAN JOSE AVELLAN A.  
GERENTE - SECRETARIO**

**ROCIO CORVASA  
REXBURG TRADING INC.**

**SR. JUAN MANUEL PARRA V.**

**SRA. ROSARIO A. DE GUZMAN**

**WILD ORCHID ESTATES LIMITED**

**ROCIO CORVASA  
INVERSIONES PANAMARIBO S.A.**

Junta Cuño (1)

0008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y ECUATORIANO

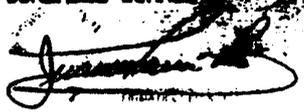
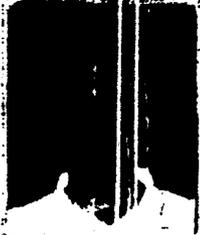
CEDULA DE CIUDADANIA N° 170380900-2

PARRA VACAS JUAN MANUEL  
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

01 OCTUBRE 1955

REG. CIV. 014-1-0007 00039 H

PICHINCHA/QUITO  
 BONZALEZ SUAREZ 1955

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333311224

CASADO CATALINA DE LAS M DIAZ PUENTE

SUPERIOR EMPLEADO

HERMINO PARRA

MARIANA VACAS

QUITO 29/08/2003

29/08/2015

0779001



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 1704-0219

170380900

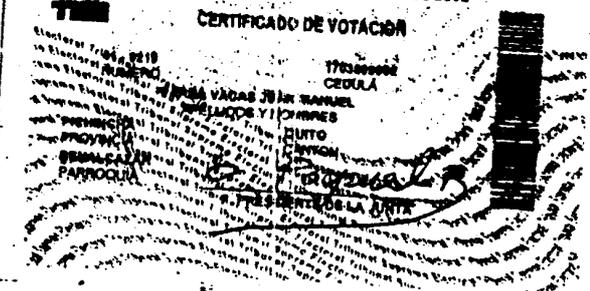
CEDULA

PARRA VACAS JUAN MANUEL

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

QUITO

PRESENTE EN LA DATA



DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe  
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a catorce de mayo del año  
dos mil cuatro.-



~~NOTARIO RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
DECIMO PRIMER  
QUITO - ECUADOR~~

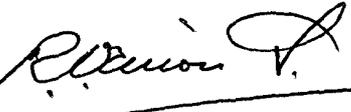
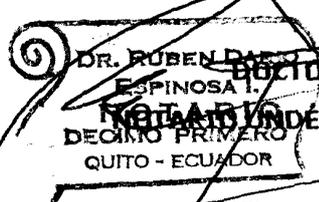
**NOTARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,  
QUITO - ECUADOR**



0009

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**RAZÓN:** Mediante Resolución No. 04.Q.IJ 2292, dictada el 11 de junio del año dos mil cuatro, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital, y la Reforma de Estatutos de la compañía DURALLANTA S.A, otorgada ante el mí, el trece de mayo del año dos mil cuatro.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 16 junio del 2.004.-

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**QUITO - ECUADOR**



## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*

0010

**RAZON:** Tomé nota al margen de la escritura matriz celebrada el 01 de octubre de 1979, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.2292 de fecha 11 de junio del 2004, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "DURALLANTA S.A.", de conformidad con la escritura pública celebrada el 13 de mayo del 2004 en la Notaría Undécima de este cantón. Quito, a veinte y cinco de junio del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO



*Fausto Mora Vega*  
Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de junio del año 2.004, bajo el número **1893** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1069** del Registro Mercantil de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2721, Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DURALLANTA S.A.**", otorgada el trece de mayo del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020179**.- Quito, veintiséis de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

